



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1986

Expte. N° 10.163/85

VISTO:

Estas actuaciones y el recurso de reconsideración a la resolución N° 196-86 de este cuerpo interpuesto por el Ing. José García Bes con fecha 4 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo actuó estrictamente dentro del marco de las / atribuciones conferidas por el artículo 53 de la resolución N° 601-84, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regulares;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aceptó lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales, según su resolución N° 595/85, que fuera consentida por el recurrente, ya que no impugna aquella en la oportunidad conferida por el artículo 51, última parte, del citado reglamento;

Que para el análisis de esta situación la mencionada Comisión / contó con el apoyo de Asesoría Jurídica y mediante su despacho N° 80/86 aconseja rechazar el referido recurso;

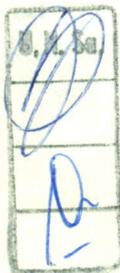
POR ELLO:

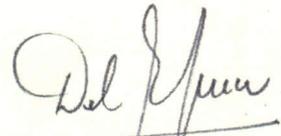
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Agosto de 1986)

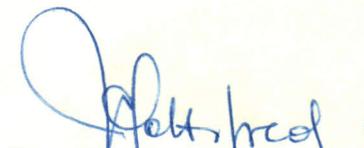
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar in-limine el recurso de reconsideración presentado por / el Ing. José GARCIA BES, L.E. N° 4.620.696, contra la resolución n° 196-86 de este cuerpo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 478 - 86